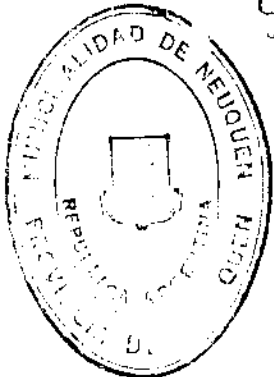


54



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca-

0350

DECRETO N° _____

NEUQUEN,

22 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP.356-M-93, el Pedido N° // 05904 -Serie C-, mediante el cual se gestiona la provisión/ de cintas para máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de Obras Municipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 30/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 28 de enero de 1993, a las 12:00 horas;

Que a fs. 59/60 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 09 de febrero de 1993, aconsejando adjudicar el presente Concurso;

Que a fs. 63 la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de // acuerdo al Acta de fs. 59/60; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal correspondiente en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 30/93, - - - - - tramitado para la provisión de cintas para máquinas de escribir, con destino a la Dirección General de / Obras Municipales -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la firma CONCESIONARIO OFICIAL OLIVETTI // ARGENTINA S.A. -JOSE MARIO SILEONI-, los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 143,40) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudica-//
///...2°

Maria Luisa Herrera
C.G. DIRECCION DE DESPACHO

///...

ción a fs. 59/60 y lo sugerido por el Director General de / Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 63 del Expediente/ N° SHP.356-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja // del presente con cargo a la partida 1121101/7 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D. M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVE-/ SE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

9/67 *Maria Luisa Herrera*
AIG. DIRECCION DE DESPACHO